

**DISTRISUAR CIA. LTDA.****Hualcopo 02-26****RUC:1690031074001****Telf : 2848999****Ambato -Ecuador**

Ambato, 15 de Octubre de 2007

Señor Ingeniero  
Méntor Patricio Suárez Tapia  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA SUÁREZ HERMANOS DISTRISUAR CIA. LTDA., realizada el día 11 de Octubre del presente año, lo designó a Usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el tiempo de un período estatutario, es decir dos años a partir de la presente fecha.

Sus atribuciones, deberes, facultades y obligaciones se encuentran determinadas en la Ley y el Estatuto que consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 13 de Julio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el Nro. 60, el 27 de Agosto del mismo año. El cambio de domicilio se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 5 de Enero de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el Nro. 75, el 3 de Marzo del mismo año. El aumento de capital se realizó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 6 de Diciembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el Nro. 691, el 27 de Diciembre del mismo año.

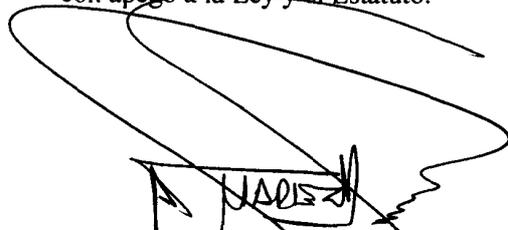
Le auguro éxitos en sus funciones por el bien de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Angel Jacobo Suárez Tapia  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** y prometo desempeñar mis funciones con apego a la Ley y el Estatuto.



Ing. Méntor Patricio Suárez Tapia  
PRESIDENTE  
1802248524

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
11 DIC 2007

Nombres: Méntor Patricio Suárez Tapia

Cédula No:1802248524

Dirección: Atahualpa 530

Nacionalidad: Ecuatoriano

764 - 2

Razon:Queda Inscrito con el N°  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

16 NOV 2007

Ambato

EL REGISTRADOR



Digitado Juisalones P. 18.12.2007